



RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2025, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se establecen normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos durante los cursos académicos 2025/2026 a 2028/2029, excepto para las enseñanzas de Educación Primaria, en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2025060479)

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, una vez elaborado el texto del proyecto de Decreto por el que se establecen normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos durante los cursos académicos 2025/2026 a 2028/2029, excepto para las enseñanzas de Educación Primaria, en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Primero. Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del referido decreto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

El sometimiento al trámite abreviado viene justificado por la Resolución de 6 de febrero de 2025 de esta Secretaría General por la que se acuerda la tramitación de urgencia del proyecto referido.

Segundo. Las alegaciones o sugerencias podrán presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: ser.ordenacion@juntaex.es .

Asimismo, el texto del referido proyecto, junto con la documentación del expediente, estará a disposición de los interesados en la siguiente dirección de internet: <http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-ecfp> .

Mérida, 14 de febrero de 2025. El Secretario General, FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL.

• • •

